Algeciras – Huila

Señor:
LEONARDO AGUIRRE ARIAS
Gerente
Empresas Públicas de Algeciras EMSERAL S.A. E.S.P.

ASUNTO: Propuesta económica

Por medio de la presente de manera respetuosa actuando en calidad de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS BUGANVILLAS S.A.S; identificado con Nit No. 900569364-3, me permito dar a conocer la propuesta económica para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 2026"

DESCRIPCION	UND.	CTD	VALOR UNITARIO	%IMPUESTOS Y TASAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
Combustible BIOACEM 10% Biodiesel	Galón	1	$ 11.910	11,53	$ 13.283
Combustible Gasolina Motor Oxigenada	Galón	1	$ 17.230	11,53	$ 19.216
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					**$ 32.499**

CONSTANCIA DE ACTUACIÓN DE PRECIOS: teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece precios de referencia del combustible (Gasolina corriente, ACPM y Lubricantes) en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el Gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

Cordialmente,

ULISES CAMACHO PERDOMO
CC No. 83.088.472 de Campoalegre Huila
Representante Legal

Algeciras - Huila

Por medio de la presente de manera respetuosa actuando en calidad de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA PISCINA me permito dar a conocer la propuesta económica para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 2026"

DESCRIPCION	UND.	CTD	VALOR UNITARIO	%IMPUESTOS Y TASAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
Combustible BIOACEM 10% Biodiesel	Galón	1	$ 11.914	11,53	$ 13.287
Combustible Gasolina Motor Oxigenada	Galón	1	$ 17.234	11,53	$ 19.221
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					$ 32.508

CONSTANCIA DE ACTUACIÓN DE PRECIOS: teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece precios de referencia del combustible (Gasolina corriente, ACPM y Lubricantes) en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el Gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

Cordialmente,

Juan Carlos Silva

JUAN CARLOS SILVA ROMERO
CC No. 4.929.189 Pitalito-Huila
Representante Legal

Señor:
LEONARDO AGUIRRE ARIAS
Gerente
Empresas Públicas de Algeciras EMSERAL S.A. E.S.P.

Asunto: COTIZACIÓN COMBUSTIBLE

Por medio de la presente de manera respetuosa actuando en calidad de representante legal de LA EDS LA PLUS ALGECIRAS identificado con Nit No.12.256.656-4 me permito presentar la siguiente cotización de los elementos relacionados,me permito dar a conocer la propuesta económica para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 2026"

DESCRIPCION	UND.	CTD	VALOR UNITARIO	%IMPUESTOS Y TASAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
Combustible BIOACEM 10% Biodiesel	Galón	1	$ 11.915	11,53	$ 13.288
Combustible Gasolina Motor Oxigenada	Galón	1	$ 17.233	11,53	$ 19.219
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					**$ 32.507**

No siendo otro particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente

MARLIO LOSADA GUERRERO
Documento de Identidad: 12.256.656 de Algeciras (H)
R.L. EDS LA PLUS ALGECIRAS

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ESTACIÓN DE SERVICIOS BUGANVILLAS S.A.S

SIGLA | NIT No. 900569364-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPX [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 03 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS | DIRECCIÓN: CR 5 No. 8 - 141

TELÉFONOS: 3114871940 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIALIZACIÒN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2
3 ACTIVIDADES CONEXAS A LAS ESTACIONES DE SERVICIOS	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE ALGECIRAS	X		608 8382012	31/12/2018	$300.925.514
EMSERAL S.A. E.S.P	X		608 8382453	31/12/2015	$65.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS	X		608 382012	31/12/2015	$300.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CAMACHO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PERDOMO | NOMBRES: ULISES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 83088472 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] Apoderado [X] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAMACHO	PERDOMO	ULISES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 83088472

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 83088472 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 09 AÑO 1969

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cr. 5 No. 8 -141

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: ALGECIRAS

TELÉFONO: 3114871940 EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO
			X								

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EDS BUGANVILLAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ALGECIRAS	edsbuganvillasbiomax@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3114871940	DÍA 10 MES 10 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ADMINISTRADOR		CR 5 No. 8 -141

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-08 11:12

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ULISES		CAMACHO	PERDOMO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	83088472

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	ALGECIRAS

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	ALGECIRAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2o."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$19.564.375,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.636.785,00
Gastos de representación	
Arriendos	$9.600.000,00
Honorarios	$8.400.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$39.201.160,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIOCENED		BETANCOURT	ORTIZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 5517144

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-10-29 16:42

Razón social

ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS

NIT

900569364 DV 3

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio ALGECIRAS

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

VENTA DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VALENTINA		CAMACHO	BETANCOURT

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1129844778

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio ALGECIRAS

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio ALGECIRAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL LUIS FELIPE CABRERA - ALGECIRAS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	ALGECIRAS

Dirección	["Calle 4 No. 1-40 centro"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$601.749.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$601.749.000,00

Las cuentas bancarias de ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.826.798,00

Los bienes patrimoniales de ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

OTRO SÍ No 001 AL CONTRJATO DE SUMINISTRO No. 009 DEL 2018.
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS Y BUGANVILLAS S.A.S

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ALGECIRAS

CONTRATISTA: **CAMILA ANDREA CAMACHO BETANCOURT,** Identificado con la cédula de ciudadania No. 1.233.493.325 de Bogotà D.C, representante legal de Estación de Servicios **BUGANVILLAS S.A.S.**

OBJETO: *SUMINISTRO PERIÓDICO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS. SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCIARIA; VEHÍCULOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, VEHÍCULO BUS OZQ – 024 TRANSPORTE DEPORTISTAS E INTEGRANTES DE CULTURA, IGUALMENTE COMBUSTIBLE PARA MOTOCICLETAS ASIGNADA A LA SECRETARIA DE SALUD.*

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS **($ 277.284.422.oo)** M/Cte.

VALOR ADICIONAL: VEINTE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS **($23.641.092.)** M/Cte.

VALOR TOTAL: TRECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS **($300.925.514.oo)** M/Cte.

PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.

PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES. Y DIECISIETE (17) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.

PLAZO TOTAL: OCHO (8) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber JAVIER RIVERA CORTES, mayor de edad y domiciliado en Algeciras - Huila, identificado con cedula de ciudadania N° 12'256.226 expedida en Algeciras (H) actuando en nombre y representación legal del Municipio de Algeciras - Huila, quien adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte **CAMILA ANDREA CAMACHO BETANCOURT,** Identificado con la cédula de ciudadania No. 1.233.493.325 de Bogotá D.C, representante legal de Estación de Servicios **BUGANVILLAS S.A.S,** inscrito ante la Cámara de Comercio de Neiva con matricula 237944, de fecha 13 de Noviembre de 2012, actuando en calidad de CONTRATISTA. que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes suscribieron contrato de suministro No.009 de 2018 con objeto así: *SUMINISTRO PERIÓDICO DE COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y ACCESORIOS. SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCIARIA; VEHÍCULOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS. VEHICULO BUS OZQ 024 TRANSPORTE DEPORTISTAS E INTEGRANTES DE CULTURA. IGUALMENTE COMBUSTIBLE PARA MOTOCICLETAS ASIGNADA A LA SECRETARIA DE SALUD.* 2) Que al plazo de ejecución se adiciona Dos (02)

Powered by CamScanner

Meses, y Diecisiete (17) Dias Y/O Hasta Agotar El Valor Del Contrato. 3) Que según acta de justificación No 001 de fecha Nueve (09) del mes de octubre de 2018, suscrita por, el supervisor del contrato y el contratista CAMILA ANDREA CAMACHO BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.233.493.325 de Bogotá D.C, representante legal de Estación de Servicios BUGANVILLAS S.A.S, inscrito ante la Cámara de Comercio de Neiva con matrícula 237944, de fecha 13 de Noviembre de 2012, y actualizado representante legal bajo el número 51394 del libro IX Registro Mercantil de fecha 31 de Agosto de 2018, estableció la necesidad de adicionar el valor del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DEL 2018 en la suma VEINTE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($23.641.092.) M/Cte. 4) Que la Ley 80 de 1993. estableció la posibilidad de adicionar los contratos en valor sin que sobre pase el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales. 5) Que, con el propósito de dar cumplimiento a los cometidos de la contratación pública, entre los cuales está la realización de los de los fines estatales consagrados en el artículo 2. de la Constitución Política de Colombia, se hace necesario adicionar en Valor el CONTRATO DE SUMINISTRO No 009 DEL 2018. 6) Que el contrato se encuentra vigente toda vez que tiene un plazo de SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, con acta de inicio firmada el Trece (13) De Abril De 2018 7) Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el compromiso derivado de la presente modificación con certificados de disponibilidad presupuestal números 2018000851 de fecha 09/10/2018. por un Valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 21.744.542.oo) M/Cte. de acuerdo a los rubros 230902. Fte. 260401. Denominado Rehabilitación de Vías Fte. ONCE DOC. SGP Otros Sectores; el cual se adicionara al contrato y 2018000855 de fecha 09/10/2018. por un Valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 3.163.858.oo) M/Cte. de acuerdo a los rubros 23150407 Fte. 120302. Denominado, Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana,. Fte. RB LEY 418 (Fondo de Seguridad Ciudadana); el cual se adicionara al contrato. Que con base en las anteriores consideraciones las partes procedan a suscribir la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: VALOR. Adicionar en valor el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DEL 2018 en la suma de VEINTE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($23.641.092.) M/Cte, quedando como valor total del contrato la suma de TRECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($300.925.514.oo) M/Cte; el valor adicionado tendrá que ser invertido conforme la siguiente directriz:

CONSOLIDADO PARA OTRO SI - MANTENIMIETO VIAL						
MAQUINARIA AMARILLA MUNICIPIO						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CTD	Valor Unitario	Valor Total
1	15121501	ACEITE 20W - 50 MOTOR	Galón	4	87.000	348.000
2	91111502	LAVADO VEHICULOS TROOPER	Und	15	32.000	480.000
3	41104213	AGUA DE BATERIA	Und	6	3.200	19.200
4	15121509	LIQUIDO PARA FRENO	Pinta	6	9.000	54.000
5	91111502	LAVADO MAQUINARIA AMARILLA	Und	16	91.667	1.466.672
6	91111502	LAVADO VOLQUETA	Und	17	71.667	1.218.339
7	15121501	ACEITE D50 MOTOR	Bidón	1	299.667	299.667
8	15121504	ACEITE D50 MOTOR	Galón	2	73.333	146.666
9	15121504	ACEITE HIDRAULICO 68	Bidón	6	297.667	1.786.002
10	15121504	ACEITE HIDRAULICO 68	Galón	70	73.000	5.110.000

Powered by CamScanner

11	15121504	ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL VOLQUETAS KODIAK	Galón	7	57 667	[illegible]
12	12162700	ADITIVO MOTOR	Cuarto	18	18 000	[illegible]
13	12162700	ADITIVO SUPER KOTE	Pinta	1	59 000	59 000
14	151212902	LUBRICANTE GRASA CTE 5 LIBRRAS	Und	12	26 000	312 000
15	40161504	FILTRO ACEITE A-339 MOTONIVELADORA	Und	1	41 000	41 000
16	40161505	FILTRO TF 1534 - 15134 SY AIRE Motoniveladora	Und	1	192 000	192 000
17	15121501	ACEITE GRUESO 25W-50	Bidón	9	295 667	2 661 003
18	15121501	ACEITE GRUESO 25W-50	Galón	30	75.333	2.259 990
19	40161505	FILTRO AIRE SECUNDARIO REF: 2277449 RETRO	Und	2	277 000	554 000
20	40161505	FILTRO TRANSMISION REF: 4476968 RETRO	Und	1	199 667	199 667
21	40161505	FILTRO HIDRAULICO REF: 3621163 RETRO	Und	2	410.333	820 666
22	40161505	FILTRO CABINA REF: 2112660 RETRO	Und	2	200 667	401 334
23	40161505	FILTRO ACEITE TW2326	Und	1	104.667	[illegible]
24	40161505	FILTRO DE ACPM Ref. 1561200	Und	2	199.667	399 334
25	40161505	FILTRO AIRE AC REF: 2112661 RETRO	Und	2	289 000	578 000
26	40161505	ACEITE 15W 40	Bidón	2	316.333	632 666
27	40151605	ACEITE 15W 40	Galón	10	87.300	873.000
TOTAL						21.744.542

VEHICULOS ORGANISMOS SEGURIDAD - EJERCITO ALGECIRAS						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CTD	Valor Unitario	Valor Total
1	15101505	Combustible ACPM	Galón	150	9.291	1.393 650
2	15101506	Combustible Gasolina	Galón	50	10.058	502.900
TOTAL						1.896.550
GRAN TOTAL (IVA Incluido)						23.641.092

A los valores de los combustibles se incluyó los aumentos que ha realizado el Ministerio de Minas y Energía a la fecha

SEGUNDA: MODIFICAR el ítem primero (01) de "COMBUSTIBLES VEHÍCULOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD conforme al acta de menores y mayores cantidades de fecha, octubre 08 de 2018, donde se establece las modificación en menores y mayores cantidades en cuanto al ítem de combustible con destino a la Policía Nacional en Algeciras – Huila, dentro del contrato de suministro No. 009 de 2018. Quedando de la siguiente manera:

NUEVO ESTADO DE ITEM PARA EJECUTAR

Powered by CamScanner

ALGECIRAS

COMBUSTIBLES VEHÍCULO ORGANISMOS POLICÍA NACIONAL						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UND.	CTD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	15101505	Combustible ACPM	Galón	192	8.932	1.714.944
2	15101506	Gasolina Corriente	Galón	126,2	9.693	1.223 684
TOTAL (IVA incluido)						2.938.628

Nota: La anterior modificación de mayores y menores cantidades se hace con los valores unitarios inicialmente contratados por galón de combustible, que en el ejercicio de la ejecución del contrato pueden variar de acuerdo a los valores fijados por el Ministerio de Minas y Energía a los precios de los combustibles.

TERCERA: PLAZO. Adicionar un Plazo al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 De 2018, en DOS (02) MESES, DIECISIETE (17) DÍAS, Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, quedando como plazo total del contrato OCHO (8) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DEL 2018, no adicionadas, prorrogadas o modificadas por este documento

QUINTA: PÓLIZAS: El contratista deberá ampliar las pólizas del contrato principal para garantizar las obligaciones derivadas del presente otro – sí adicional.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la existencia del registro presupuestal. En constancia se firma a los diez (10) días del mes de octubre de 2018.

EL MUNICIPIO

JAVIER RIVERA CORTES
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

Camila Camacho B.

CAMILA ANDREA CAMACHO BETANCOURT
C.C. 1.233.493.325 de Bogotá D.C.
R.L. E.S. Buganvillas S.A.S.

Vo.Bo. Al Texto

NOÉ SANTIAGO PARADA PARDO
Asesor Jurídico Externo

Powered by CamScanner

CLASE:	SUBASTA INVERSA No 001 DE 2015
CONTRATISTA:	ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S., NIT 900.569.364-3.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALGECIRAS, NIT 891.180.024-0
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
	REVISADO

Entre los suscritos MUNICIPIO DE ALGECIRAS, NIT 891.180.024-0, ente territorial Representado Legalmente por ALEXANDER MARTÍNEZ BALLESTEROS, mayor edad, con domicilio en Algeciras (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía 79.570.938 expedida en Bogotá, en su carácter de Alcalde Municipal, quien para los efectos de este documento se denominará EL MUNICIPIO de una parte; y de la otra ESTACIÓN DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S., NIT 900.569.364 -3. REPRESENTANTE LEGAL DIOCENED BETANCOURT ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía 55.170.144, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. 2) Que en el Plan de Desarrollo Municipal de Algeciras Huila 2012 - 2015 "Trabajamos por Ti, Algeciras", se estableció el Programa: "Construcción, Mantenimiento, Mejoramiento Infraestructura Vial", Sector Vías y como proyecto "hacer mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de vías terciarias y urbanas"; también, en el sector Justicia, Seguridad y Convivencia, con el objetivo de apoyar las instituciones del estado encargadas de la seguridad ciudadana con la meta de mejorar el orden público y medio ambiente, disminuir las situaciones de riesgos a las comunidades urbanas y rurales con la meta de coordinar las acciones en situación de riesgo y desastre local del Municipio de Algeciras. 3) Que es de anotar que el Municipio dispone de dos vehículos y dos motocicletas que emplea para el desarrollo de la gestión administrativa, destinado específicamente al desplazamiento del mandatario municipal, jefes de despacho y demás funcionarios de la administración en cumplimiento de sus funciones públicas, los cuales requieren del suministro continuo de combustible, lubricantes, accesorios y servicio de lavado. 4) Que además, el municipio posee un equipo de operación vial conformado por dos Volquetas Kodiak, una Motoniveladora, un Cargador, un Buldócer y una Motoniveladora y se adquirió a finales del mes de diciembre de 2013 una retroexcavadora, que utilizan para la ejecución de proyectos y programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, específicamente en actividades proyectadas de mantenimiento periódico de vías y bienes de uso público que igualmente requieren para su funcionamiento y conservación del suministro permanente de combustible, lubricantes, accesorios, así como el servicio de lavado. 5) Que es así como por medio de estos vehículos se realizan las labores de atención y prevención como también las de mantenimiento y apertura de vías, remoción de escombros, de derrumbes y demás actividades que permitan la mitigación de impactos negativos que atenten contra la integridad física y moral, afecten la sana convivencia, la movilidad y la economía de los habitantes del municipio de Algeciras. 6) Que así mismo, con el propósito de garantizar la atención y control de desastres naturales, incendios y demás calamidades relacionadas que puedan presentarse en el municipio o localidades cercanas, se requiere el suministro de combustible para el vehículo asignado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Algeciras; por otra parte la Policía, el Ejército Nacional y demás instituciones del estado encargadas de la seguridad ciudadana disponen de vehículos para el transporte como también de una planta generadora de energía eléctrica, para adelantar actividades de vigilancia y control del orden público y seguridad ciudadana en la jurisdicción del Municipio de Algeciras, por tanto requieren del aprovisionamiento de combustible para su operatoria movilización y funcionamiento. 7 Que de esta manera, a fin de garantizar una oportuna y continua atención a la comunidad, se necesita del suministro de combustible, lubricantes y accesorios, para lo cual se requiere que el contratista además de cumplir con los requisitos legales de autorización, cuente con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento al objeto producto de éste estudio, de tal forma que su ubicación sea cercana al parqueadero Municipal o asegure el suministro inmediato de lo requerido , lo anterior para garantizar la prontitud del servicio y evitar la generación de costos extras en razón a un mayor desgaste y desplazamiento de los vehículos y maquinaria, o el pago de peajes e impuestos, así como asegurando los principios de economía y celeridad que se verá reflejado en los servicios prestados a la comunidad. 8) Que finalmente se indica que para compensar los gastos de legalización en que incurre el contratista, el Municipio estableció un precio base para el suministro de los mismos en los estudios previos, además se debe tener en cuenta el incremento que autoriza el Gobierno Nacional para los combustibles. 9) Que mediante la Resolución No 018 del 22 de Enero de 2015, el municipio aperturó el proceso contractual SUBASTA INVERSA No. 001 DE 2015 10) Que mediante la Resolución No 026 del 31 de Enero de

Powered by CamScanner

CLASE:	SUBASTA INVERSA No 001 DE 2015
CONTRATISTA:	ESTACIÓN DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S., NIT 900.569.364-3.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALGECIRAS, NIT 891.180.024-0
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
	REVISADO

2015, el municipio de Algeciras adjudicó el contrato de SUBASTA INVERSA 001 DE 2015, a ESTACIÓN DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S., NIT 900.569.364-3. REPRESENTANTE LEGAL: DIOCENED BETANCOURT ORTIZ, CC 55.170.144, por valor TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE. 11) Que por lo expuesto, se suscribe el presente contrato bajo las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: EL SUMINISTRO PERIÓDICO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCIARIA; POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y CUERPO DE BOMBEROS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA, COMO APOYO AL SISTEMA DE VIGILANCIA EN FUNCIONAMIENTO. CLAUSULA SEGUNDA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS: El cumplimiento del objeto del contrato se llevará a cabo de conformidad con las especificaciones técnicas de los estudios previos, los pliegos de condiciones definitivos, y la propuesta del contratista dentro del proceso de SUBASTA INVERSA 001 DE 2015, los cuales hacen parte integral de este contrato. CLAUSULA TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE. Se cancelarán de la siguiente forma: Pagos parciales por mensualidades vencidas de acuerdo con el tipo y cantidad de combustibles, lubricantes y accesorios suministrados, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes, certificación de cumplimiento a satisfacción firmado por el supervisor del contrato y la acreditación del pago a los sistemas de seguridad social y parafiscales. CLAUSULA CUARTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la ejecución del presente contrato la administración cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2015000047 del 08 de Enero de 2015, RUBRO 2112021910 FUENTE 112001 DENOMINADO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULO FUENTE: SOBRETASA LA GASOLINA VALOR ($10 000.000); RUBRO 230902 FUENTE 260401 DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS FUENTE: ONCE DOC SGP OTROS SECTORES VALOR ($230.000.000); RUBRO 23090401 FUENTE 260401 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS KILÓMETROS DE RED VIAL URBANA REHABILITADOS FUENTE: ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES VALOR ($50.000 000); RUBRO 23090401 FUENTE 260401 DENOMINADO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS KILÓMETROS DE RED VIAL URBANA REHABILITADOS FUENTE: ONCE DOC SGP OTROS SECTORES VALOR ($50.000.000); RUBRO 23160401 FUENTE 120301 DOTACIÓN Y MATERIAL DE GUERRA FUENTE: LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIUD) VALOR ($10.000.000) M/CTE. CLAUSULA QUINTA-PLAZO: El plazo de ejecución es hasta el 30 de Diciembre de 2015, o hasta agotar el presupuesto. CLAUSULA SEXTA-GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única que deberá contener los siguientes amparos: 1) De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por la duración del contrato y seis (6) meses más. 2) Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más. 3) Calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. 4) Responsabilidad civil extracontractual, por un valor equivalente a doscientos (200) smmlv, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CLAUSULA SEPTIMA-SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las leyes laborales, el pago a seguridad social integral y parafiscales, siendo de su cuenta exclusiva estos pagos y las indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato. CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 2) Prestar los servicios de acuerdo a los precios unitarios ofertados y autorizados, sin que exceda el valor del prepuesto oficial. 3) Presentar una relación periódica del suministro objeto del presente proceso de selección. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato. 4) En el evento que el contratista por razones, o situaciones de mantenimiento, adecuación u otra circunstancia que pueda ser prevista no pueda realizar el suministro, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se allenda sin restricciones que puedan afectar la operación de la Entidad. 5) Dotar al personal que sea utilizado para estas labores de los elementos de seguridad requeridos. 6) Prestar los servicios requeridos de acuerdo a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo

Powered by CamScanner

CLASE:	SUBASTA INVERSA No 003 DE 2015
CONTRATISTA:	ESTACIÓN DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S., NIT 900.569.164-3.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALGECIRAS, NIT 891.180.024-0
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2015, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
	REVISADO

requerimiento del Municipio. 7) El Contratista se compromete a entregar al Supervisor cuando este los requiera los ensayos de laboratorio en donde se demuestre la calidad y rigurosidad de la norma que se exige para los insumos objeto de este contrato. 8) Efectuar el suministro de combustible mediante el uso de surtidores electrónicos que cuenten con tecnología que permita realizar la administración y control de cada vehículo. 9) Designar una persona que reúna las funciones de coordinador de la ejecución del contrato, quien será el contacto directo con el supervisor del mismo designado por el MUNICIPIO, esta persona deberá tener a su cargo mínimo las siguientes funciones: 9.1.) Controlar la correcta ejecución del contrato. 9.2) Atender los requerimientos que realice la EMPRESA a través de su supervisor y en cuanto a la ejecución del mismo. 9.3) Estar en contacto permanente con la administración dela EMPRESA, con el fin de garantizar la óptima ejecución del contrato. 9.4) Rendir los informes de ejecución del contrato, que sean requeridos por la supervisión del mismo. 9.5) Tener disponibilidad permanente y contar con mínimo un medio de comunicación que garantice su ubicación y atención inmediata de cualquier requerimiento que se presente dentro de la ejecución del presente objeto contractual. 10) Recibir los vehículos para realizar el lavado y entregarlos en el municipio de acuerdo a lo acordado por el supervisor. 11) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado 12) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del municipio y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 13) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto supervisor 14) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 15) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato. 16) Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley. PARÁGRAFO: Sin perjuicio del control y vigilancia que la institución debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato el contratista responderá por la eficiencia, calidad y oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fuera imputado. B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Cancelar oportunamente AL CONTRATISTA el valor del presente contrato. 2) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y la correcta ejecución del contrato, a través del Secretario de Planeación y Obras Públicas. CLAUSULA NOVENA-INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre al municipio de cualquier perjuicio originado en reclamaciones de tercero y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. CLAUSULA DECIMA-CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos ni obligaciones del presente contrato ni subcontratar la ejecución de ninguna de las partes del mismo sin consentimiento previo y escrito del municipio. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1) De manera bilateral de común acuerdo de las partes. 2) De manera unilateral por parte del municipio de conformidad con lo consagrado en la ley 80 de 1993. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El municipio podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando el contratista incurra en cualquiera de las causales previstas en el Estatuto de Contratación y cuando ceda o traspase este contrato, sin autorización previa del municipio CLAUSULA DECIMA TERCERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el Estatuto de Contratación - Ley 80 de 1993 CLAUSULA DECIMA CUARTA-SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión estará a cargo de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, quien: 1) Solicitará al Almacenista General el ingreso a Almacén de lo que se ha requerido, este reporte será por cada actividad y al final entregará un consolidado anexando las facturas de los elementos suministrados y los servicios prestados. 2) Recibirá las solicitudes por parte de los operarios, entidades y conductores. 3) Recurrirá al contratista o delegará a una persona para ir a la estación y recibir lo requerido ya sean combustibles o accesorios 4) Velará por la utilización de los combustibles para aquellas actividades para la cual fueron solicitados. 5) Verificará los precios del mercado, y responderá a las solicitudes que

Powered by CamScanner

CLASE:	SUBASTA INVERSA No 001 DE 2015
CONTRATISTA:	ESTACIÓN DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S., NIT 900.569.386-2.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALGECIRAS, NIT 891 180.024 0
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300 000 000) M/CTE.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
	REVISADO

sobre el tema realice el contratista. G) Se comunicará telefónicamente con el contratista para realizar las solicitudes y vigilará que este suministre lo requerido en el tiempo establecido. **CLAUSULA DECIMA QUINTA-PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato, el municipio impondrá al contratista una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato, se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad o incompatibilidad. En firme la Resolución de Adjudicación prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y el asegurador. **CLAUSULA DECIMA SEXTA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones definitivos, y la propuesta del contratista, las actas de inicio y suspensión si las llegare a haber, el acta de final y de liquidación dentro del proceso de SUBASTA INVERSA 007 de 2014, así como los documentos necesarios para su perfeccionamiento. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá liquidarse de acuerdo a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA-INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA libera al municipio de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que emplee para la ejecución del contrato o subcontrate. **CLAUSULA DECIMA NOVENA-IMPUESTOS:** El pago de los impuestos correspondientes a este contrato estarán a cargo del contratista. **CALUSULA VIGÉSIMA-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su legalización el contratista cuenta con dos (2) días hábiles dentro de los cuales deberá allegar las pólizas que se establecen en la cláusula sexta del mismo, para su correspondiente a probación, y el comprobante de pago de los derechos de publicación y demás impuestos a que haya lugar.

En constancia se firma en el Municipio de Algeciras, el 31 de Enero de 2015.

EL MUNICIPIO

ALEXANDER MARTÍNEZ BALLESTEROS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

DIÓGENES BETANCOURT ORTIZ
R.L. E.S. BUGANVILLAS S.A.S.

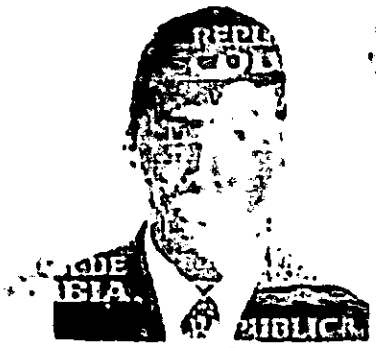
Vo. Bo. JOHANY ALBERTO RAMÍREZ MUÑETÓN
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
Verificación requisitos establecidos en el Decreto 1510/2013

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 83.088.472

CAMACHO PERDOMO
APELLIDOS

ULISES
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1969
ALGECIRAS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1988 CAMPOALEGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500115-47129122-M-0083088472-20051119 02099 05323A 02 164704330

Escaneado con CamScanner

CARTA DE AUTORIZACION

Algeciras, Enero 6 de 2025

Yo, **VALENTINA CAMACHO BETANCOURT**, identificada con cedula No. 1.129.844.778, en pleno uso de mis facultades legales e intelectuales por este medio doy mi autorización a **ULISES CAMACHO PERDOMO**, identificado con cedula No. 83.088.472 para que firme en mi nombre y representación contratos de suministro ya sea para EMSERAL, ALCALDIA, EJERCITO, HOSPITAL.

Igualmente manifiesto expresamente mi consentimiento y autorización para que, en mi nombre y representación, la persona de arriba indicada pueda firmar los documentos correspondientes para que en cualquier momento y cuando así lo estime conveniente, pueda realizar consulta, recopilación, firmar contratos, recibir pagos, transmisión y suministro de información.

NOTARIA UNICA ALGE

ATENTAMENTE,

VALENTINA CAMACHO BETANCOURT
CC.1.129.844.778

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 17265

En la ciudad de Algeciras, Departamento de Huila, República de Colombia, el seis (6) de enero de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Algeciras, compareció: VALENTINA CAMACHO BETANCOURT, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1129844778 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

17265-1



ff3af3f43a

--------Firma autógrafa--------

06/01/2026 14:47:43

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CARTA DE AUTORIZACION

NOTARIA ÚNICA ALGECIRAS HUILA
Gerardo Alvarado Osorio
NOTARIO

GERARDO ALVARADO OSORIO

Notario Único del Círculo de Algeciras , Departamento de Huila

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: ff3af3f43a, 06/01/2026 14:47:54

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:59 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **83088472**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO PERDOMO ULISES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 12:28:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005693643
Código de Verificación	900569364326010912281 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 12:26:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83088472
Código de Verificación	830884722601091226 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288187205

PIB
12:30:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005693643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Esto documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288187100

PIB
12:30:09

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ULISES CAMACHO PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83088472:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 12:33:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **83088472** y Nombre:
ULISES CAMACHO PERDOMO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132181411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 12:32:37 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: Nº. 900569364**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132181264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 12:34:20 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **83088472,**
Apellidos y Nombres **CAMACHO PERDOMO ULISES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS,** con NIT 900569364-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 83088472 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 12:37 PM

Código Verificación: **CSLY9RVWDQ**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P.

EMSERAL S.A. E.S.P.

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Registro de Reclamos No: 2505

DATOS DEL SUSCRIPTOR		
Fecha:	**Codigo de Referencia:**	**Codigo Usuario:**
04/02/2026	000750	140100000490
Nombre:		**Direccion:**
TRIANA VDA. DE M. ESTHER		CARRERA 7 NO. 6A-02
Barrio:		**Telefono:**
CENTRO		0
Email:		

DESCRIPCION DEL RECLAMO		
Presentacion:	**Tipo de Requermimiento:**	**Servicio:**
Verbal	Reclamacion	Acueducto
Fuga Interna		
Documentos presentados:		
factura del mes de enero 2026		
Observaciones:		
el usuario se acerca a la empresa a expresar inconformidad por el consumo que le estan facturando en el mes de enero		

Elaboró	***Usuario***
LUZ MARY SALGADO	TRIANA VDA. DE M. ESTHER

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en Algeciras Huila, a los (9) días del mes de Enero de 2026

ULISES CAMACHO PERDOMO
CC No. 83088472 de Campoalegre Huila
Dirección de correo: Carrera 5 No. 8 – 141
Dirección electrónica: edsbuganvillasblomax@gmail.com
Algeciras Huila

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186352230

(415)7707212489984(8020) 000014118635223 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 9 3 6 4	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Algeciras 0 2 0

41. Dirección principal
CR 5 8 141 BRR LA FLORIDA

42. Correo electrónico	edsbuganvillasbiomax@gmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 1 4 8 7 1 9 4 0	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 1 2 1 1 0 9	4 5 2 0	2 0 2 4 0 2 0 1	4 7 3 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA SALINAS MAYRA ALEJANDRA
985. Cargo Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **ESTACION DE SERVICIO BUGANVILLAS SAS-** identificada con Nit. **900.569.364-3** - a la fecha de expedición del presente certificado se encuentran a **PAZ Y SALVO** con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Algeciras por todo concepto.

Se expide en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Algeciras, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ
Jefe de Despacho
Secretario de Hacienda y Tesorero General

Nota: *El presente paz y salvo no exime la responsabilidad del contribuyente y/o responsable del cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de las obligaciones tributarias con sistemas de liquidación declarativos y/o el inicio de procesos de fiscalización por parte de la Alcaldía Municipal de Algeciras – Huila.*

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal 413040 telefax: 8382012
www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co